

Fuentes

wearecasa.org/know-your-rights/

aclu.org/know-your-rights/stopped-by-police#ive-been-stopped-by-the-police-in-public

zickermanlaw.com/blog/2024/october/can-the-police-lie-to-me/

Recursos adicionales

Tarjetas Rojas:

<https://www.ilrc.org/red-cards-tarjetas-rojas>



Para localizar a personas arrestadas y procesadas por ICE:

locator.ice.gov



Para asistencia legal gratuita:

justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers



Para obtener las aplicaciones ICEBlock (iphone) y ICE Immigrations Alerts (google play), que sirven para publicar y ver la actividad actual de ICE y la policía, incluyendo los puntos de control y avistamientos generales.

iPhone



google play



¡Conoce tus Derechos!

Y cómo puedes responder a la policía y al ICE (Inmigración y Control de Aduanas)

Todas las personas en los Estados Unidos, sean documentadas o indocumentadas, tienen el derecho a:

- ❖ Permanecer en silencio y no responder preguntas.
- ❖ Negarse a que entren a tu casa, que te registren o que revisen tu carro sin una orden firmada por un juez.

No tienes que:

- ❖ Ser amable.
- ❖ Delatar a otras personas.
- ❖ Adivinar.
- ❖ Ayudar a la policía.
- ❖ Hacerles las cosas fáciles o agradables.

Si te arrestan, tienes el derecho a:

- ❖ Permanecer en silencio.
- ❖ No firmar nada.
- ❖ Hablar con un abogado.
- ❖ Hacer una llamada telefónica.

El contenido de esta guía no constituye una asesoría legal. Consulte a un abogado para recibir asesoría legal



Si el ICE o la policía intentan hablar contigo

En la calle, en el trabajo o en la escuela y empiezan a hacer preguntas, no tienes que hablar con ellos ni responder sus preguntas. Sin una orden judicial, no pueden detenerte sin pruebas de que hayas cometido un delito o de que estás en los Estados Unidos de manera no autorizada o indocumentada.

Si te detienen en la calle, pregunta al oficial: “**¿Estoy detenido?**”

- ❖ Si dicen, “No.” Puedes alejarte y no responder ninguna pregunta.
- ❖ Si dicen, “Sí.” Diles que quieres **hablar con un abogado y luego permanece en silencio**. En Misisipi, la policía no tiene que acusarte de un delito inmediatamente cuando te arrestan.

En Misisipi, puedes negarte legalmente a dar tu identificación a un oficial, a menos que tengan sospechas razonables de que estuviste involucrado en un delito.

Cualquier documento o identificación falsa que les des a la policía puede ser usada en tu contra en la corte. Solo deberías tener que identificarte si hay una sospecha razonable de que estás involucrado en un delito.

Cualquier mentira que le digas a la policía puede ser usada en tu contra en la corte. Es mejor permanecer en silencio.

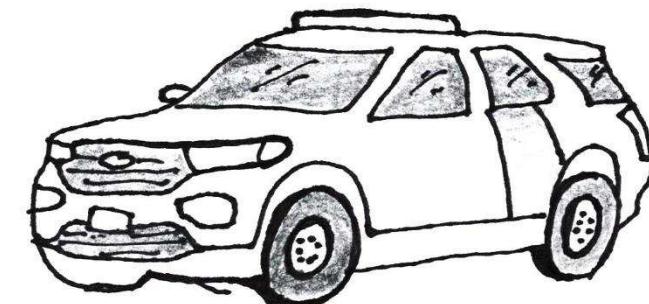
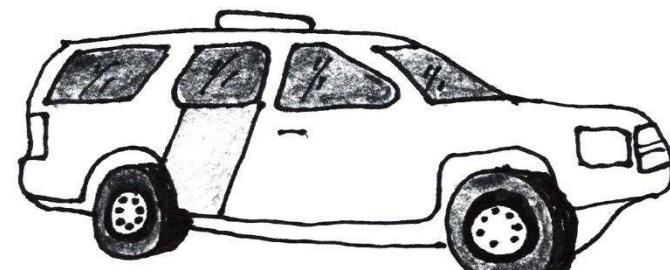
No debes correr, actuar de manera agresiva ni resistirte físicamente a un oficial. Ellos pueden interpretar esto como una sospecha razonable para detenerte o usarlo en tu contra más tarde en la corte.



Cómo identificar vehículos oficiales de ICE

Los carros oficiales de ICE tienen una franja verde si son de control fronterizo y tienen una franja azul si son de control de inmigración.

Pero los agentes también pueden manejar carros sin señales ni identificación visible. Debes estar atento/a a carros deportivos o camionetas SUV que tengan las ventanas muy oscuras, luces de emergencia, luces especiales, antenas de comunicación, y refuerzos de metal en el parachoques.



Los Derechos de la Policía e Investigadores

La policía puede mentirte legalmente durante,

- ❖ Investigaciones criminales.
- ❖ Entrevistas.
- ❖ Interrogatorios.
- ❖ Operaciones encubiertas.

Pueden mentirte sobre,

- ❖ Qué pruebas tienen en tu contra.
- ❖ Declaraciones que otras personas han hecho contra ti.

Pueden usar tácticas como,

- ❖ Intimidación.
- ❖ Amenazas abiertas o vagas.
- ❖ Insultos o humillaciones.
- ❖ Provocarte para que hagas algo ilegal.
- ❖ Hacer que la situación parezca más urgente o grave de lo que es.

No están legalmente permitidos a:

- ❖ Mentir sobre las consecuencias de confesar o guardar silencio.
- ❖ Hacer falsas promesas de clemencia para que confieses.
- ❖ Usar fuerza física o amenazas de violencia.

Recuerda,

- ❖ Permanecer en silencio.
- ❖ Exige tu derecho a hablar con un abogado. No hay prisa para contestar sus preguntas.
- ❖ No firmes nada sin antes hablar con un abogado de confianza.



Si ICE o la policía vienen a tu casa:

- ❖ ¡NO ABRAS LA PUERTA! ni consientas una búsqueda.
 - Abrir la puerta puede considerarse como consentimiento para ser registrado, aunque no tengan una orden de búsqueda válida.
 - Si les das permiso verbal a que te registren o dejas que entren, tendrán permiso para registrar tu casa.

Tienes el derecho de ver la orden de búsqueda a través de una ventana o si te la pasan por debajo de la puerta. Sin una orden de búsqueda, no pueden entrar a tu casa sin tu permiso.

- ❖ ¡Revisa la orden! Asegúrate de que sea realmente una orden de búsqueda. Pueden mostrarte otros documentos parecidos a una orden de búsqueda pero que no lo son, para intentar entrar a tu casa.
 - Una orden de búsqueda es un papel **firmado por un juez**. No por un juez de inmigración, ni capitán, ni otro funcionario del gobierno.
 - La orden debe especificar la dirección, las áreas de la casa que van a registrar o las personas/objetos que van a confiscar.
 - **Revisa el nombre** y la dirección en la orden para asegurarte de que no estén utilizando una orden diferente para buscarte a ti.
 - ¡Revisa la fecha! En Misisipi, las órdenes de búsqueda caducan después de 10 días.

Si tienen una orden legítima, firmada por un juez:

- ❖ Tienen derecho legal a registrar tu casa.
- ❖ Solo tienen acceso legal para registrar las áreas y confiscar los objetos o personas que estén especificados en la orden.
- ❖ ¡Sigue guardando silencio! Si encuentran pruebas de que otras personas en la casa son indocumentadas, también las arrestarán y las detendrán.



Este documento, si está llenado con tu información y firmada por un juez, **sí** les otorga a los oficiales entrada legal a tu casa sin tu permiso!!

INVALID **Warrant for Arrest of Alien**
U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY

File No. [REDACTED]
Date: 08/29/2023

To: Any immigration officer authorized pursuant to sections 236 and 287 of the Immigration and Nationality Act and part 287 of title 8, Code of Federal Regulations, to serve warrants of arrest for immigration violations

I have determined that there is probable cause to believe that [REDACTED] is removable from the United States. This determination is based upon:

- the execution of a charging document to initiate removal proceedings against the subject;
- the pendency of ongoing removal proceedings against the subject;
- the failure to establish admissibility subsequent to deferred inspection;
- biometric confirmation of the subject's identity and a records check of federal databases that affirmatively indicate, by themselves or in addition to other reliable information, that the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law; and/or
- statements made voluntarily by the subject to an immigration officer and/or other reliable evidence that affirmatively indicate the subject either lacks immigration status or notwithstanding such status is removable under U.S. immigration law.

YOU ARE COMMANDED to arrest and take into custody for removal proceedings under the Immigration and Nationality Act, the above-named alien.

[REDACTED]
(Signature of Authorized Immigration Officer)
[REDACTED]
(Printed Name and Title of Authorized Immigration Officer)

Certificate of Service

I hereby certify that the Warrant for Arrest of Alien was served by me at [REDACTED] (Location) on [REDACTED] on 09/09/2023, and the contents of this notice were read to him or her in the ENGLISH / SPANISH language.

[REDACTED]
Name and Signature of Officer / Name or Number of Interpreter (if applicable)

COLOCAR ESTOS DOCUMENTOS EN UN LUGAR SEGURO Y DONDE SEAN FÁCILES DE ENCONTRAR.

4. Asegúrese de que su familia sepa cómo encontrarlo(a)

Si ellos tienen toda su información personal, pueden ir al sitio web ICE Locator y encontrar dónde está usted detenido en www.locator.ice.gov

5. Ahorre dinero para poder pagar a un abogado y cubrir otros gastos
Usted tiene el derecho a que un abogado defienda su caso de inmigración, pero, a diferencia de casos criminales, el gobierno no le proporcionará uno de manera gratuita. Su familia podría necesitar cubrir otros gastos mientras usted está en detención, tomando en cuenta que usted no podrá trabajar.

6. Encuentre un abogado de inmigración

Mantenga una lista de organizaciones y abogados privados quienes podrían ayudarlo con su caso de inmigración:

Immigration Advocates Network

Directorio de Servicios Legales de Inmigración:

<https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>

American Immigration Lawyers Association

<http://www.ailalawyer.org/>

7. Guarde los contactos:

de CASA en su celular, incluyendo el número para reportar redadas, 1-888-214-6016, y nuestro sitio de web www.wearecasa.org

o Fecha exacta de nacimiento

o País de origen o ciudadanía (usualmente, donde usted nació)

Cuidado infantil

Si usted tiene niños o familiares ancianos, haga planes para que un miembro familiar o amigo los cuide si usted es detenido. Tenga los números telefónicos de este familiar o amigo consigo en todo momento y asegúrese que otras personas conozcan estos planes. Usted puede utilizar el formato de carta de poder limitado para ello.

Dinero

Asegúrese que usted designe a personas de confianza para hacer decisiones por usted si es detenido. Ellos pueden ayudarlo a sacar dinero por usted para cubrir los gastos de deportación o pagar su hipoteca. Usted también puede usar la carta de poder limitado para esto.

DESARROLLE UN PLAN DE SEGURIDAD

3. Tenga copias de todos sus documentos importantes Asegúrese que su familia tenga copias de todos sus documentos importantes, incluyendo:

o Documentos de Inmigración junto con cualquier documento de inmigración si alguna vez tuvo, cualquier registro previo con inmigración o algún otro documento relativo a inmigración.

o Certificados de nacimiento para usted y sus hijos.

o Certificado de matrimonio.

o Pasaportes de sus hijos y suyo.

o Nombres y contactos de abogados. Incluyendo cualquier persona que lo ha representado a usted, y una lista de abogados que podrían defenderlo en una corte de inmigración.

o Y otros papeles importantes (escritura de su casa, etc.)

Este documento, si está llenado con tu información y firmada por un juez, **sí** les otorga a los oficiales entrada legal a tu casa sin tu consentimiento!!

AO 93 (Rev. 11/13) Search and Seizure Warrant

VALID

UNITED STATES DISTRICT COURT

for the

In the Matter of the Search of _____ District of _____
(Briefly describe the property to be searched _____
or identify the person by name and address) _____) Case No. _____
)
)
)

SEARCH AND SEIZURE WARRANT

To: Any authorized law enforcement officer

An application by a federal law enforcement officer or an attorney for the government requests the search of the following person or property located in the _____ District of _____
(identify the person or describe the property to be searched and give its location):

I find that the affidavit(s), or any recorded testimony, establish probable cause to search and seize the person or property described above, and that such search will reveal (identify the person or describe the property to be seized):

YOU ARE COMMANDED to execute this warrant on or before

(not to exceed 14 days)

in the daytime 6:00 a.m. to 10:00 p.m. at any time in the day or night because good cause has been established.

Unless delayed notice is authorized below, you must give a copy of the warrant and a receipt for the property taken to the person from whom, or from whose premises, the property was taken, or leave the copy and receipt at the place where the property was taken.

The officer executing this warrant, or an officer present during the execution of the warrant, must prepare an inventory as required by law and promptly return this warrant and inventory to _____.
(United States Magistrate Judge)

Pursuant to 18 U.S.C. § 3103a(b), I find that immediate notification may have an adverse result listed in 18 U.S.C. § 2705 (except for delay of trial), and authorize the officer executing this warrant to delay notice to the person who, or whose property, will be searched or seized (check the appropriate box)

for _____ days (not to exceed 30) until, the facts justifying, the later specific date of _____.

Date and time issued: _____

Judge's signature _____

City and state: _____

Printed name and title _____

Si te detienen mientras conduces tu carro,

- ❖ Mantén la calma. Quédate dentro del vehículo y coloca tus manos sobre el volante, donde el oficial pueda verlas en todo momento. La policía o ICE pueden usar fuerza letal si dicen que se sintieron en peligro.
- ❖ En Misisipi, puedes grabar a cualquier persona sin pedirle permiso ni avisarle.
- ❖ Pregunta el nombre del oficial, su número de placa y la agencia donde trabaja.
- ❖ No tienes que responder preguntas. Puedes usar tu derecho a guardar silencio.
- ❖ Si el oficial te pide tu licencia de conducir, matrícula del carro o prueba de tu seguro, dáselos si los tienes. Si das documentos falsos, estás cometiendo un delito federal y puede que no te den fianza y te expulsen de los Estados Unidos si no eres ciudadano.
- ❖ Puedes decir que **no** a que revisen tu carro, a menos que,
 - Tú des permiso a que lo revisen.
 - Ellos tengan una orden de registro.
 - Ellos tengan una sospecha razonable de que haya evidencia de algo ilegal o criminal en tu carro, como que vean/huelan droga o alcohol.
 - Te arresten.
 - Remolquen tu carro.
- ❖ Si el oficial te pone una multa, tienes que pagarla o ir a la corte cuando te digan.
- ❖ No huyas, no corras, no seas agresivo ni trates de resistirte físicamente al oficial.

DESARROLLE UN PLAN DE SEGURIDAD

1. Hable con sus colegas. Si es posible, haga que accedan a guardar silencio si ICE viene a su trabajo.
2. Recuerde mantenerse en calma y NO CORRA si ICE viene a su lugar de trabajo. Guarde silencio y, si lo arrestan, dígales que quisiera hablar con su abogado.
3. Si hay un sindicato en su trabajo, contacte al vocero de su sindicato para desarrollar un plan si hay una redada de inmigración.

EN SU HOGAR

1. Conozca los documentos que usted debe traer consigo
 - Traiga una identificación válida de los Estados Unidos (como una licencia de conducir) si es posible.
 - Si usted tiene una Green Card, tráigala con usted (o una copia de ella)
 - Traiga una tarjeta con la información del contacto de su abogado de inmigración y/o representante de su sindicato..
 - Traiga una tarjeta indicando que desea mantenerse en silencio. Una tarjeta modelo se ha adjuntado.
2. Haga un plan para cuidar a su familia:

Información Personal. Asegúrese que su familia o amigos de confianza conozcan su:

 - Número “A” (si tiene uno). Este es un número de 9 dígitos que es usado para identificar a cualquier persona que haya entrado en contacto con inmigración. Puede comenzar con una “A.” Se encontrará en cualquier documento de inmigración que usted haya recibido (como un aviso de la corte, un permiso de trabajo o algún otro documento).
 - Nombre Exacto

SI USTED ES ARRESTADO POR LA POLICÍA Y ACUSADO DE UN DELITO:

1. AVERIGÜE QUIÉN LO ARRESTÓ

Pregunte el nombre y la agencia de la persona que lo arrestó. Obtenga su número de placa y su matrícula vehicular que se encuentran en el uniforme del oficial y en su carro.

2. PIDA HABLAR CON SU ABOGADO

Usted siempre tiene el derecho a hablar con un abogado. Los oficiales del gobierno podrán intentar intimidarle o engañarle para que usted firme. ¡No permita que le engañen! En casos criminales, si usted no puede pagar un abogado, el gobierno le puede proporcionar uno gratuitamente.

3. MANTENGA SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO

No proporcione ninguna información a la policía o ICE sin hablar con su abogado primero.

4. NO FIRME NADA

Antes de consultar con su abogado.

5. CONTACTE A UN ABOGADO O A UN FAMILIAR

Usted tiene el derecho a hacer una llamada telefónica si es arrestado.

Memorice el número de teléfono de su abogado, el de su familiar, o portavoz de su sindicato, y contáctelos(a) inmediatamente.

6. PIDA A SU ABOGADO QUE LO AYUDE A QUE LO LIBEREN DE LA CUSTODIA

Dependiendo de qué tan serios son los cargos, usted podría ser soltado si promete presentarse a la próxima audiencia judicial o podría salir bajo fianza. Si lo sueltan bajo fianza, usted deberá pagar una cantidad monetaria para ser liberado de la custodia.

7. SI USTED NO ES CIUDADANO AMERICANO, ASEGÚRESE QUE SU ABOGADO CONSULTE CON UN ABOGADO DE INMIGRACIÓN

Los casos criminales tienen consecuencias graves. Es muy importante que su abogado desarrolle un plan para su caso junto con un abogado de inmigración antes de que usted pague una fianza o haga cualquier otra cosa para el caso.

Si el oficial habla con los pasajeros del carro,

- ❖ En Misisipi, los pasajeros pueden legalmente negarse a dar su identificación a menos que el oficial tenga una sospecha razonable de que estuvieron involucrados en un delito.
- ❖ Pueden guardar silencio y no responder preguntas.
- ❖ En Misisipi, es legal grabar a cualquier persona sin su permiso o sin hacerle saber.

Si te arrestan,

- ❖ Permanece en silencio, excepto para decir que quieras hablar con un abogado.

Cómo prepararte para una parada de tránsito,

- ❖ Ten tu licencia de conducir válida y llévala siempre contigo.
- ❖ Ten al día tu matrícula, calcomanía de registro y seguro del carro.
- ❖ Guarda siempre en el carro una copia del seguro y de la matrícula.



Si ICE o la policía van a tu lugar de trabajo,

- ❖ Tienes los mismos derechos que en un lugar público,
 - Permanece en silencio.
 - Puedes negarte a que te revisen.
 - Puedes pedir un abogado.
- ❖ No corras, no seas agresivo ni te resistas físicamente a un oficial. Eso puede hacer que sospechen de ti y pueden usarlo en tu contra en la corte.
- ❖ Presentar documentos falsos o falsificados es un delito federal. Puede que no te den fianza y te expulsen de los Estados Unidos si no eres ciudadano.
- ❖ Decirle mentiras a la policía puede ser usado en tu contra en la corte. Es mejor guardar silencio.
- ❖ No olvides que tienes derecho a permanecer en silencio.



SI USTED ES ARRESTADO POR INMIGRACIÓN, USTED DEBE:

1. AVERIGUAR QUIÉN LO ARRESTÓ

Pregunte el nombre y la agencia de la persona que lo arrestó. Obtenga su número de placa y su matrícula vehicular, los que se encuentran en el uniforme del oficial y en su carro.

2. PIDA VER A SU ABOGADO

Usted siempre tiene el derecho a hablar con un abogado. Los oficiales del gobierno podrán intentar intimidarle o engañarle para que usted firme. ¡No permita que lo engañen! Si usted no tiene un abogado aún, usted todavía tiene el derecho de obtener uno. En casos de inmigración, el gobierno NO proporcionará un abogado gratuitamente.

3. MANTENGA SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO

No proporcione ninguna información a la policía o ICE sin hablar con su abogado primero.

4. NO FIRME NADA

Antes de consultar con su abogado. Al firmar, usted podría estar negando su derecho a una audiencia ante un juez de inmigración.

5. CONTACTE A UN ABOGADO O A UN FAMILIAR

Usted tiene el derecho a hacer una llamada telefónica si es arrestado. Memorice el número telefónico de su abogado, el de su familiar, o portavoz de su sindicato, y contáctelo(a) inmediatamente.

6. CONTACTE A SU CONSULADO

Si usted es extranjero y es arrestado en los Estados Unidos, tiene derecho a llamar a su consulado o de hacer que el oficial de deportación informe al consulado de su arresto. MEMORICE EL NÚMERO o pida a un familiar que lo llame.

7. PIDA UNA FIANZA

Incluso si inmigración dice que usted no es elegible. La fianza es el pago de una cierta cantidad de dinero que se realiza para poder ser soltado. A cambio, usted promete regresar a su fecha de corte. Usted tiene que mostrar que no representa riesgo de escaparse o un peligro a la comunidad.

Igualmente, obtenga una copia de su **"Aviso para comparecer,"** un documento que contiene los cargos de inmigración en su contra.